



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA SEPULVEDA
ITURRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1707

Chillán Viejo, 15 MAY 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 198.194 del 27 de Julio de 2016, para fuente de soda al paso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA SEPULVEDA ITURRA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 807, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 807, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-Abr-2015 N° 552090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 50.000	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 3217 del 14-Jun-2016 que	



	autoriza el funcionamiento del establecimiento fuente de soda al paso, en 20 de Agosto N° 807, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 37 de 4-May-2017, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES.-

Distribución:

- Sra. María Sepúlveda Iturra
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretario Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE